INFORME DE SUPERVISIÓN PARA ADICIÓN/PRORROGA/MODIFICACIONES DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7016547 DE 2024, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Erika Maria Pineda Hoyos subdirectora (e) de Centro, identificada con número de cédula de 39.450.318 de Rionegro y Luis Felipe Ruiz Piedrahita identificado con cedula de ciudadanía Nro.71.296.208 de Itagüí, cuyo objeto es: "*5_9503_763 CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y TEJAS DE LA BODEGA 49 SEDE AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN*" me permito presentar informe a fin de solicitar prórroga de este, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Sena Regional Antioquia – Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Camilo Andrés Laverde Corredor identificado con C.C. 14.297.624
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Arlex Fabián Ávila Gómez
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.7016547 de 15/11/2024
TIPO DE CONTRATO:	Obra Pública
OBJETO:	"5_9503_763 CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y TEJAS DE LA BODEGA 49 SEDE AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN
VALOR:	**QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($590.000.000)** incluido el A.I.U y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista.
CONTRATISTA:	VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S
NIT:	900.861.564-0
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en el Centro de la Innovación, la Agroindustria, y la Aviación en su sede administrativas, zona franca bodega 49. **Parágrafo**: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de RIONEGRO ANTIOQUIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/11/2024

FECHA DE INICIO:	20/11/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) meses calendario sin exceder el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas de garantías
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($481.200.896)** incluido el A.I.U y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($590.000.000)** incluido el A.I.U y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista.
ADICIÓN No 1:	Adicionar al contrato la suma de *CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/L ($ 108.799.104),* de acuerdo a la justificación descrita y cotización realizada por la contratista anexa al informe de solicitud de prórroga y adición N°1 publicado en Secop II.
PRÓRROGA NO.1:	Prorrogar el contrato por un término de DOS (2) MESES, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025, conforme a la justificación descrita en el informe de supervisión publicado en Secop II.
PRÓRROGA NO.2:	Prorrogar el contrato por un término de DOS (2) MESES, es decir, hasta el 30 de abril de 2025, conforme a la justificación descrita en el informe de supervisión publicado en Secop II.
PRÓRROGA NO.3:	Prorrogar el contrato por un término de DOS (2) MESES, es decir, hasta el 30 de junio de 2025, conforme a la justificación descrita en el informe de supervisión publicado en Secop II.
SUSPENSIÓN No.1:	Suspender hasta que se concilie los precios, por un término estimado de un (1) mes una vez se supere el hecho que genera la suspensión.
PRÓRROGA NO.4:	Prorrogar el contrato por un término de DOS (2) MESES, es decir, hasta el 30 de junio de 2025, conforme a la justificación descrita en el presente informe de supervisión.
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará el valor del contrato mediante **ACTAS DE AVANCE DE OBRA**, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto

	contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2024 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido. Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador Minhacienda

PLAN DE PAGOS:

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 01	20%	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de SST deberán ser aportados
PAGO 02	40%	
PAGO 03	35%	
PAGO 04	5%	

Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de SST deberán ser aportados

A. Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor del contrato al cumplir el 20% de avance ejecutado del contrato.

B. Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del contrato al cumplir el 60% de avance ejecutado del contrato.

C. Un tercer desembolso al 35% del valor del contrato al cumplir el 100% de avance ejecutado del contrato. Para efectos de este pago debe presentarse el Acta de Recibo definitivo final de la obra.

D. Un cuarto desembolso del 5% del valor del contrato contra liquidación del contrato.

Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador min hacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento:	Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio:	Calidad del servicio: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra:	Estabilidad y calidad de la obra: Equivalente al cien (20%) del valor del contrato, por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.
Póliza de Responsabilidad extracontractual:	Póliza de Responsabilidad extracontractual: 200 SMMLV para contratos con valor <1.500 SMMLV, la cual deberá permanecer vigente durante toda la ejecución del contrato

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100246799		
CERTIFICADO O ANEXO	14929499		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/11/2024	30/04/2025	96.240.179,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	12/11/2024	30/12/2027	24.060.044,80
Calidad del servicio	12/11/2024	30/06/2025	48.120.089,60
Estabilidad y calidad de la obra	30/12/2024	30/12/2029	96.240.179,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100059992		
CERTIFICADO O DE ANEXO	14929424		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	12/11/2024	30/12/2024	$260.000.000
Patronal	12/11/2024	30/12/2024	$260.000.000
Contratistas y Subcontratistas	12/11/2024	30/12/2024	$260.000.000
Vehículos propios y no propios	12/11/2024	30/12/2024	$260.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí Prórroga N°. 1 y otrosí Adición N°.1, se solicitó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100246799		
CERTIFICADO O ANEXO	14941489		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/12/2024	30/06/2025	118.000.000
Prestaciones sociales	18/12/2024	28/02/2028	29.500.000
Calidad del servicio	18/12/2024	30/08/2025	59.000.000
Estabilidad y calidad de la obra	28/02/2025	28/02/2030	118.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100059992		
CERTIFICADO O DE ANEXO	14941491		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	20/11/2024	28/02/2025	$260.000.000
Patronal	20/11/2024	28/02/2025	$260.000.000
Contratistas y Subcontratistas	20/11/2024	28/02/2025	$260.000.000
Vehículos propios y no propios	20/11/2024	28/02/2025	$260.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí Prórroga N°. 2 y 3, se solicitó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100246799		
CERTIFICADO O ANEXO	14974383, ANEXO 6		
FECHA EXPEDICIÓN	07/05/2025		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/02/2025	30/10/2025	118.000.000
Prestaciones sociales	28/02/2025	30/06/2028	29.500.000
Calidad del servicio	28/02/2025	30/12/2025	59.000.000
Estabilidad y calidad de la obra	30/04/2025	30/06/2030	118.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100059992		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	28/02/2025	30/06/2025	$260.000.000
Patronal	28/02/2025	30/06/2025	$260.000.000
Contratistas y Subcontratistas	28/02/2025	30/06/2025	$260.000.000
Vehículos propios y no propios	28/02/2025	30/06/2025	$260.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí Prórroga N°. 4, se solicita la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100246799		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/02/2025	30/03/2026	118.000.000
Prestaciones sociales	28/02/2025	30/11/2028	29.500.000
Calidad del servicio	28/02/2025	30/05/2026	59.000.000
Estabilidad y calidad de la obra	30/06/2025	30/11/2030	118.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100059992		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	28/02/2025	30/11/2025	$260.000.000
Patronal	28/02/2025	30/11/2025	$260.000.000
Contratistas y Subcontratistas	28/02/2025	30/11/2025	$260.000.000
Vehículos propios y no propios	28/02/2025	30/11/2025	$260.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S**, con Nit. **900861564-0** se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El Contrato No. CO1.PCCNTR.7016547 de 2024, suscrito el 15 de noviembre de 2024 con la firma VG2 Constructores & Consultores S.A.S., tuvo como objeto la instalación, mantenimiento y adecuación de cubiertas y tejas de la Bodega 49 del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. Su valor inicial fue de $481.200.896, al cual se adicionaron $108.799.104, consolidando un valor total de $590.000.000. El contrato inició el 20 de noviembre de 2024, con un plazo inicial de dos (2) meses, y fue objeto de tres prórrogas sucesivas que extendieron su vigencia hasta el 30 de junio de 2025.

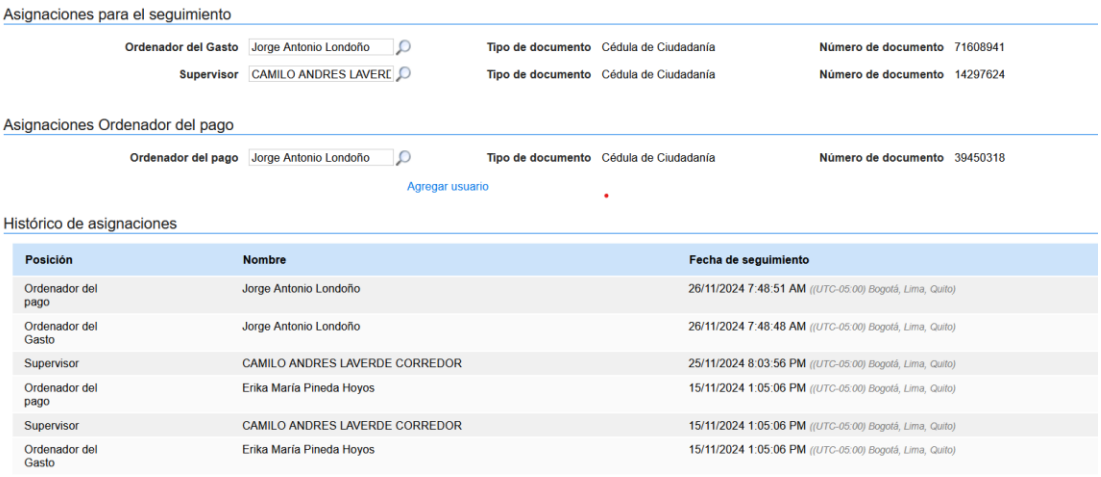
Durante este periodo, el objeto contractual principal fue ejecutado a cabalidad, alcanzando un avance físico del 100% y un avance presupuestal del 76,87%. Este resultado generó un excedente financiero en el balance del contrato, lo cual abrió la posibilidad de atender necesidades complementarias de la infraestructura mediante la incorporación de obras extras.

En el marco de este proceso, y ante la proximidad de la fecha de vencimiento del contrato, el 27 de junio de 2025 se decidió suspenderlo como medida preventiva. La suspensión, tuvo como propósito habilitar el tiempo requerido para la conciliación de precios de los nuevos ítems, garantizando que su eventual ejecución estuviera soportada en justificaciones técnicas y valores ajustados al mercado.

De esta manera, la suspensión del contrato se constituyó en una herramienta de control administrativo para asegurar la utilización eficiente de los recursos excedentes y la correcta planeación de las obras adicionales, cuya ejecución se plantea ahora como parte de la etapa final de la intervención en la Bodega 49.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Camilo Andrés Laverde Corredor de la siguiente manera:



Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jorge Antonio Londoño	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	71608941
Supervisor	CAMILO ANDRES LAVERE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14297624

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Jorge Antonio Londoño	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39450318

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del pago	Jorge Antonio Londoño	26/11/2024 7:48:51 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Ordenador del Gasto	Jorge Antonio Londoño	26/11/2024 7:48:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Supervisor	CAMILO ANDRES LAVERDE CORREDOR	25/11/2024 8:03:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Ordenador del pago	Erika María Pineda Hoyos	15/11/2024 1:05:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Supervisor	CAMILO ANDRES LAVERDE CORREDOR	15/11/2024 1:05:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Ordenador del Gasto	Erika María Pineda Hoyos	15/11/2024 1:05:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$481.200.896,00
Vr. Adiciones (2)	$108.799.104,00
Valor Total (1) + (2)	$590.000.000,00
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$453.512.145,63
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0,00
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$453.512.145,63
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 136.487.854,37

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Septiembre 2025	abril	$453.512.145,63	76,87%
Vr. Pagado a la fecha (3)			$ 453.512.145,63

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Físico de las Obras Inicialmente Contratadas	100%
Financiera	76,87%

NOTA: La ejecución del objeto contractual principal fue llevada a cabo en su totalidad, alcanzando un avance físico del 100% y un avance presupuestal del 76,87%. Este resultado generó un excedente financiero en el balance del contrato, lo cual abrió la posibilidad de atender necesidades complementarias de la infraestructura mediante la incorporación de obras extras.

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7016547 de 2024

- Que el día 15/11/2024 se celebró contrato por las partes ya mencionadas, cuyo objeto contractual es: "5_9503_763 CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y TEJAS DE LA BODEGA 49 SEDE AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.
- Que el presente contrato fue radicado mediante Registro presupuestal No. 766124 del 18/11/2024.
- Que al contrato se dio inicio el 20/11/2024 y fecha inicial de terminación el 30/12/2024.
- Que el día 17/12/2024 el señor LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA identificado con documento de identidad N°.71.296.208 de Itagüí, representante legal de la empresa VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S, solicitó una adición por valor $108.799.104 y prórroga hasta el 28/02/2024 mediante oficio enviado.
- Que el día 27/02/2025 el señor LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA identificado con documento de identidad N°.71.296.208 de Itagüí, representante legal de la empresa VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S, solicitó prórroga mediante oficio enviado.
- Que el día 29/04/2025 el señor LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA identificado con documento de identidad N°.71.296.208 de Itagüí, representante legal de la empresa VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S, solicitó prórroga mediante oficio enviado.
- Que el día 25/09/2025 el señor LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA identificado con documento de identidad N°.71.296.208 de Itagüí, representante legal de la empresa VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S, solicitó prórroga mediante oficio enviado, (se anexa oficio)

De conformidad con la solicitud presentada por parte del contratista en la cual pone de manifiesto la siguiente situación:

Respetuosamente solicito la reanudación y prórroga del contrato teniendo presente que ya se logró llegar a un acuerdo con los APU's y obras extras enviadas vía correo electrónico para así proceder con la terminación de las actividades, de acuerdo a esto se solicita una prórroga sustentada en la programación enviada de 2 meses más para ejecutar los trabajos aprobados.

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Supervisión del Contrato a través del presente informe manifiesta que después de analizar la necesidad presentada por el contratista para realizar la prórroga No. 4 al Contrato N°CO1.PCCNTR.7016547 de 15/11/2024 ha realizado el análisis que se presenta a continuación.

- **Plazo exclusivo para obras adicionales:** El contrato agotó tanto su plazo inicial como las prórrogas previamente otorgadas en la ejecución del objeto principal. En consecuencia, la prórroga solicitada por dos (2) meses se destina de manera exclusiva a la ejecución de las obras extras conciliadas (OE-3 a OE-8), cuya materialización solo resulta viable una vez levantada la suspensión y aprobado el plazo adicional correspondiente.

- **Necesidad técnica y proporcionalidad:** El plazo solicitado resulta técnicamente razonable para planear, acopiar materiales, ejecutar y entregar las obras extras aprobadas, garantizando estándares de calidad y seguridad. Además, es proporcional frente al alcance de las actividades a desarrollar y al saldo presupuestal disponible.

Sobre la aprobación de las obras extras y el balance de mayores y menores cantidades

- **Menores Cantidades**

Del balance contractual también se desprenden actividades cuya ejecución resultó en un volumen inferior al inicialmente previsto. Estas menores cantidades responden a ajustes técnicos efectuados durante la obra, optimizaciones constructivas y a la incorporación de obras extras que modificaron la necesidad de ciertos ítems originales. Lejos de afectar el alcance contractual, estas reducciones permitieron liberar recursos que fueron reorientados a financiar las nuevas actividades conciliadas y las mayores cantidades de obra, garantizando así un uso eficiente de los excedentes y la adecuada culminación de la intervención en la Bodega 49.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT INICIAL	CANT MENOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL LIBERADO
2	Cerramiento provisional en tela verde, altura = 2,00 m. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela.	m	80	-80	$ 41.500	-$ 3.320.000
JUSTIFICACION						
La cantidad prevista para esta actividad no fue necesaria, ya que durante la programación y ejecución de los trabajos se logró organizar el frente de obra de manera que no se requiriera el aislamiento perimetral con cerramiento en tela verde. Esta optimización operativa permitió garantizar condiciones de seguridad y control del área sin incurrir en el gasto originalmente estimado						

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT INICIAL	CANT MENOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL LIBERADO
3	Retiro de Canoas, Ruanas. Incluye el cargue, transporte, botada escombros en botaderos oficiales.	m	90	-90	$ 30.700	-$ 2.763.000
JUSTIFICACION						
La actividad inicialmente prevista para el retiro de canoas y ruanas no fue requerida en la ejecución, toda vez que en la verificación in situ se constató que estos elementos se encontraban en condiciones adecuadas para permanecer en la estructura sin necesidad de ser desmontados. La no ejecución de este ítem libera recursos dentro del balance del contrato						

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT INICIAL	CANT MENOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL LIBERADO
4	Retiro de Luminarias. Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables.	Und	15	-15	$ 44.800	-$ 672.000
JUSTIFICACION						
Si bien los desmontes de luminarias fueron ejecutados, la supervisión determinó que esta actividad correspondía a un ofrecimiento adicional realizado por el contratista en el proceso de selección, por lo cual no constituye un ítem objeto de reconocimiento dentro del contrato. En consecuencia, la cantidad prevista se registra como no ejecutada a efectos del balance						

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT INICIAL	CANT MENOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL LIBERADO
5	Mantenimiento de canoas, limpieza, ajuste de correas sujetadores.	m	48	-48	$ 40.900	-$ 1.923.200
JUSTIFICACION						
En la revisión in situ realizada por la supervisión se constató que las canoas y sus correas sujetadoras se encontraban en condiciones adecuadas de conservación, sin requerir labores de mantenimiento adicionales. Por esta razón, la actividad prevista no se ejecutó, liberando recursos dentro del balance del contrato.						

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT INICIAL	CANT MENOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL LIBERADO
6	Retiro De Cubierta En Teja De Asbesto - Cemento, teja plástica o teja similar. Incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la supervisión dentro del área del proyecto, incluye traslapo. Con certificado adecuado de disposición final. Su medida será en la superficie teniendo en cuenta la inclinación o pendiente.	M2	1400	-468	$ 40.900	-$ 16.848.000
JUSTIFICACION						
Durante la ejecución se verificó que el área real de cubierta a retirar resultó inferior a la estimada en el presupuesto inicial. Este ajuste en la medición generó una reducción en la cantidad efectivamente requerida para el desmonte, lo cual libera recursos dentro del balance contractual.						

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT INICIAL	CANT MENOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL LIBERADO
7	Retiro de Tubería De Aguas Residuales y/o Lluvias colgadas o expuestas. Incluye el cargue y botada de los escombros.	M	36	-36	$ 10.000	-$ 360.000
JUSTIFICACION						
En la verificación in situ se determinó que las tuberías previstas para retiro se encontraban en condiciones adecuadas, por lo que no fue necesario desmontarlas. En consecuencia, la cantidad inicialmente programada no se ejecutó, generando una liberación de recursos dentro del balance contractual.						

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT INICIAL	CANT MENOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL LIBERADO
8	Suministro, Transporte E Instalación de platina de 1/8 x 11/2 para soporte de cubierta, se instalará sobre las cerchas secundarias del techo del coliseo (Correas), incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	M	1.800	-1.254	$ 19.000	-$ 23.826.000
JUSTIFICACION						
Del análisis de las cantidades ejecutadas se identificó que no fue necesario instalar la totalidad de platinas previstas en el presupuesto inicial. La reducción corresponde al ajuste realizado frente a las condiciones reales de la estructura, en donde se ejecutaron únicamente los tramos requeridos para garantizar la estabilidad y correcto soporte de la cubierta.						

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT INICIAL	CANT MENOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL LIBERADO
10	Cubierta Industrial Tipo ECOROOF. Incluye suministro e instalación, con el método de juntas alternadas a cresta por un traslapo lateral no inferior a 25 cm, las tejas se fijarán con pernos autoperforantes apoyados sobres las correas metálicas de la cubierta.	M2	1.200	-301,04	$ 165.100	-$ 49.701.589
JUSTIFICACION						
Al realizar la verificación de las cantidades ejecutadas, se identificó que el área real de cubierta a instalar en sistema tipo ECORROOF fue inferior a la programada en el presupuesto inicial. Esta diferencia obedece al ajuste realizado con base en las dimensiones efectivamente intervenidas, garantizando que se suministrara e instalara únicamente el material estrictamente requerido. E						

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT INICIAL	CANT MENOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL LIBERADO
OE01	Pintura de cerchas en ángulos, incluye limpieza, preparación de superficie y pintura a base de aceite, Incluye Andamios Y Trabajo En Altura	M	621	-45.7	$ 21.500	-$ 982.980
JUSTIFICACION						
En la verificación de obra realizada en campo se constató que la cantidad efectivamente requerida para la pintura de cerchas en ángulos fue inferior a la programada inicialmente. El ajuste obedece a la reducción de tramos que demandaban intervención, sin que ello afecte la funcionalidad ni la protección anticorrosiva de la estructura metálica.						

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT INICIAL	CANT MENOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL LIBERADO
OE02	Pintura de cerchas en Varilla Redonda, incluye limpieza, preparación de superficie y pintura a base de aceite, Incluye Andamios Y Trabajo En Altura	M	528	-13	$ 23.514	-$ 305.682
JUSTIFICACION						
En la verificación de obra se identificó que la cantidad efectivamente ejecutada en la pintura de cerchas en varilla redonda resultó inferior a la prevista en el presupuesto inicial. La disminución obedece a que ciertos tramos no requerían intervención, manteniendo no obstante la cobertura suficiente para garantizar la protección anticorrosiva y el acabado uniforme de la estructura metálica.						

En conjunto, las reducciones identificadas en los diferentes ítems representan ajustes derivados de la verificación técnica en campo, la cual permitió determinar con mayor precisión las cantidades realmente requeridas para la ejecución del objeto contractual. Estas menores cantidades no afectan la calidad ni el cumplimiento de la obra y, por el contrario, constituyen un ahorro que se refleja como liberación de recursos dentro del balance del contrato. Dichos recursos se proyectan como la fuente de financiación que sustenta la viabilidad de las obras extras conciliadas, garantizando así un uso eficiente y transparente del presupuesto disponible

- **Obras Extras (OE)**

Como resultado del balance financiero del contrato y de la conciliación de precios realizada con el contratista, se definió la ejecución de un conjunto de obras extras (OE-3 a OE-8), orientadas a complementar la intervención en la Bodega 49 y a optimizar las condiciones de funcionalidad, seguridad y durabilidad de la infraestructura.

Estas actividades responden a necesidades evidenciadas durante la ejecución del objeto principal y se encuentran plenamente justificadas en términos técnicos y administrativos, garantizando que su financiación no afecte el alcance originalmente pactado.

A continuación, se presentan las justificaciones de cada una de las obras extras aprobadas.

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO
OE03	Suministro, transporte e instalación de luminaria led HIGHBAY 200w a 10 m de altura, incluye construcción de salida eléctrica en EMT, 3mts de tubería EMT 1/2", 3mts de cableado 3#12 LS, conectores, caja 12x12, grillete, pernos, luminaria y demás elementos para su correcta instalación	UN	$ 640.523,00
JUSTIFICACION			
Se identificó que las luminarias actualmente instaladas en el interior de la Bodega 49, específicamente en la zona de avión y en los corredores, presentan un avanzado deterioro que compromete su funcionamiento, al punto de que varias de ellas no encienden. Esta situación afecta de manera directa la iluminación de los espacios de trabajo y circulación, generando riesgos para la seguridad de los usuarios y limitando la adecuada prestación del servicio de formación y operación en la sede. La sustitución de estas luminarias por tecnología LED tipo Highbay de 200W, instalada a 10 metros de altura y con todos los elementos requeridos para su correcta conexión, no solo garantiza condiciones óptimas de visibilidad y seguridad, sino que además mejora la eficiencia energética y prolonga la vida útil del sistema eléctrico. Con esta obra extra se optimiza el impacto del objeto contractual, al complementar las intervenciones en la cubierta con un componente eléctrico indispensable para el uso pleno y funcional de la infraestructura			

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO
OE04	Suministro, transporte e instalación de luminaria panel led de 30x120, de incrustar en DRYWALL incluye 3mts de tubería EMT 1/2", 3mts de cableado 3#12 LS, conectores, caja 12x12, grillete, pernos, luminaria y demás elementos para su correcta instalación	UN	$ 217.022,00
JUSTIFICACION			
En el área de la biblioteca de la Bodega 49 se constató que las luminarias existentes, instaladas en el antiguo cielo raso, presentan fallas recurrentes debido a las afectaciones ocasionadas por las filtraciones de agua que sufría la cubierta. Esta condición no solo limita la adecuada iluminación del espacio, sino que también genera riesgos eléctricos y disminuye la funcionalidad del área destinada a actividades académicas. Con la instalación del nuevo cielo en drywall, se hace indispensable el reemplazo de dichas luminarias por paneles LED de 30x120 de incrustar, los cuales ofrecen mayor eficiencia lumínica, menor consumo energético y una integración estética adecuada con el nuevo cielo raso. Esta obra extra garantiza condiciones óptimas de iluminación para el desarrollo de las actividades formativas en la biblioteca y fortalece el impacto del objeto contractual, al complementar las			

adecuaciones de cubierta con un sistema de iluminación moderno, seguro y acorde con la nueva infraestructura.

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO
OE05	Suministro, transporte y colocación de muro 10 cm de espesor, muro doble cara en placa SUPERBOARD 8 mm hasta 7,5 M DE altura. Incluye placa SUPERBOARD 8 mm, masillado, perfilería de aluminio calibre 20 tipo PU y PC para soporte con distancia de 41 cm, más tratamiento de juntas y una mano de pintura tipo fondeo más 2 manos de pintura tipo I para acabado final, chazos, cintas, ángulos, cortes, andamios.	m2	$ 249.855,12
JUSTIFICACION			
Como consecuencia de la ampliación de la cubierta de la Bodega 49, fue necesario reubicar la puerta principal, lo que implica la construcción de un nuevo cerramiento en el punto original de acceso. Para tal efecto, se requiere la ejecución de un muro de 10 cm de espesor en sistema liviano con placa Superboard de 8 mm a doble cara y hasta 7,5 m de altura, que garantice resistencia, estabilidad y un acabado uniforme acorde con las condiciones arquitectónicas del inmueble. La instalación de este muro no solo permite materializar el traslado de la puerta principal, sino que además asegura la continuidad del cerramiento, mejora la funcionalidad del espacio y aporta al cumplimiento integral del objeto contractual. Con esta obra extra se optimiza la adecuación de la bodega, garantizando un cierre perimetral adecuado y un mejor aprovechamiento de la infraestructura intervenida**.**			

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO
OE06	Suministro, transporte y colocación de cielo falso en DRYWALL, hasta 3,5 M DE altura. Incluye lineales y ranuras que se requieran, pintura hasta obtener un acabado homogéneo, placa yeso 1/2", masillado, perfilería de aluminio para soporte con distancia de 61 cm, chazos, cintas, ángulos, cortes, desmonte del existente y botada de material	m2	$ 165.287,68
JUSTIFICACION			
En la biblioteca de la Bodega 49 se evidenció que el cielo raso existente presenta deterioro significativo debido a las filtraciones y humedades ocasionadas por las goteras que afectaban la cubierta antes de su intervención. Estas condiciones no solo afectan la estética y el confort del espacio, sino que también generan riesgos de desprendimiento y limitan el adecuado desarrollo de las actividades formativas en este ambiente.			

Por tal motivo, se hace necesaria la instalación de un nuevo cielo falso en drywall hasta 3,5 m de altura, con perfilería, acabados y pintura que garanticen uniformidad y durabilidad. Esta obra extra permite restituir las condiciones de seguridad, habitabilidad y confort de la biblioteca, mejorando el impacto del objeto contractual al complementar las intervenciones de la cubierta con la adecuación integral de los espacios interiores.

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO
OE07	Desmonte con recuperación y traslado de puerta en lamina metálica de 4.0 m x 5.50 m, incluye soldadura, pintura, andamios, mortero y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	$ 2.455.173,00
JUSTIFICACION			
Como parte de la ampliación de la cubierta de la Bodega 49, fue necesario redefinir la localización de la fachada principal, lo que implica trasladar la puerta metálica existente (4,00 m x 5,50 m) hacia la nueva zona de acceso. Esta actividad requiere el desmonte cuidadoso de la puerta actual, con recuperación de sus componentes, y su reinstalación en la nueva ubicación, garantizando soldaduras, pintura, mortero y demás elementos que aseguren su correcto funcionamiento y durabilidad. El traslado de esta puerta resulta indispensable para mantener la operatividad de la bodega, conservar un acceso principal con dimensiones adecuadas para el tránsito de equipos y materiales, y asegurar la coherencia arquitectónica de la intervención. Con esta obra extra se mejora el impacto del objeto contractual, al complementar las adecuaciones de cubierta con la reconfiguración funcional del acceso principal, optimizando el uso de la infraestructura.			

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO
OE08	Dados en concreto de 3000 psi para cimentación de la estructura metálica de la fachada, incluye acero de refuerzo, corte y demolición del pavimento o concreto, y botada del material proveniente de la excavación.	un	$ 389.961,73
JUSTIFICACION			
Con ocasión del traslado de la puerta principal hacia la nueva fachada de la Bodega 49, se hace indispensable garantizar la estabilidad y soporte de la estructura metálica que conformará dicho cerramiento. Para tal efecto, se requiere la construcción de dados en concreto de 3.000 psi con refuerzo en acero, actividad que incluye el corte y demolición del pavimento existente, la disposición del material de excavación y la ejecución de la cimentación conforme a las especificaciones técnicas. Esta obra extra resulta necesaria para asegurar la adecuada fijación de la estructura metálica de fachada, brindando resistencia, seguridad y durabilidad a la intervención. De esta manera, se complementan las actividades de traslado de la puerta principal y se optimiza el impacto del			

objeto contractual, al garantizar un acceso principal funcional y una infraestructura con condiciones técnicas acordes a su uso.

- **Mayores Cantidades**

Del análisis del balance contractual se identifican actividades cuyo volumen de ejecución superó lo inicialmente previsto. Estas mayores cantidades no solo responden a ajustes técnicos surgidos durante la ejecución, sino también a la necesidad de articular las obras extras aprobadas con ítems contractuales existentes que debieron incrementarse para permitir su adecuada materialización.

En consecuencia, los incrementos observados garantizan la coherencia constructiva del proyecto y contribuyen a consolidar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la infraestructura. A continuación, se relacionan los ítems correspondientes junto con la justificación específica de su ampliación.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT INICIAL	CANT MAYOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MAYOR
9	Estructura en acero para cubierta Suministro, fabricación, transporte y montaje de estructura metálica para soporte de cubierta, incluye vigas, perfilería, templeros, riostras, pts, anticorrosivo, esmalte y todos los elementos necesarios para su correcta instalación según diseño y recomendaciones estructurales	Kg	620	+5.668,2	$ 21.000	+$ 119.032.200
JUSTIFICACION						
El incremento en la cantidad de este ítem obedece a la necesidad de ampliar el alcance inicialmente previsto de la estructura metálica, no solo para dar soporte a la cubierta instalada, sino también para garantizar la instalación de la nueva fachada proyectada como parte de las obras extras. Esta integración demandó un mayor volumen de acero, en vigas, perfilería, riostras y demás elementos estructurales, con el fin de asegurar la estabilidad y continuidad constructiva del cerramiento. La ampliación resulta indispensable desde el punto de vista técnico, ya que permite articular de manera coherente la cubierta existente con los elementos adicionales introducidos en la fase de conciliación, optimizando la seguridad estructural y la funcionalidad de la Bodega 49.						

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT INICIAL	CANT MAYOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MAYOR
11	Suministro, transporte y colocación de canoa según diseño en lamina cold rolled calibre 16, desarrollo 0.70 m. con soldadura autógena. Incluye embudos en el mismo material de la canoa, soportes, tornillos autoperforantes, anticorrosivo, acabado con esmalte y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m	12	+123,6	$ 131.000	+$ 16.191.600
JUSTIFICACION						
El aumento en la cantidad de este ítem se deriva de la necesidad de instalar canales adicionales en la nueva cubierta ubicada en el sector de acceso, la cual fue incorporada dentro de las obras extras conciliadas. Este ajuste exigió extender la longitud total de canoas en lámina cold rolled calibre 16, con sus respectivos embudos, soportes y acabados, a fin de garantizar la adecuada conducción y evacuación de las aguas pluviales. La ampliación de la cantidad resulta técnicamente indispensable para mantener la funcionalidad integral del sistema de drenaje pluvial de la bodega, asegurando la protección de la infraestructura frente a filtraciones y humedades, y consolidando la coherencia entre las intervenciones principales y las obras complementarias.						

Balance y APU de Obras Extras

El análisis integral del contrato incluyó la elaboración de un balance de obra que refleja las mayores y menores cantidades ejecutadas, a partir del cual se establece la disponibilidad de recursos para financiar las obras extras conciliadas. Este balance constituye el insumo financiero y técnico que sustenta la viabilidad de dichas actividades. De igual manera, se revisaron los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a cada ítem de obra extra (OE-3 a OE-8), verificando su coherencia con las condiciones de mercado y con las especificaciones técnicas requeridas. Para efectos de verificación y validación, tanto el balance de obra como los APU y sus anexos se incorporan al presente concepto, como soporte de transparencia y razonabilidad en el uso de los recursos públicos.

Por tanto, la Supervisión una vez revisada y analizada las situaciones presentadas y plasmadas en esta informe ve viable la extensión de plazo por dos (2) meses solicitada por el contratista toda vez que resulta técnica y administrativamente procedente, en la medida en que el contrato agotó su plazo inicial y las prórrogas previas con la ejecución del objeto principal. El tiempo adicional se destinaría exclusivamente a la materialización de las obras extras conciliadas.

El anterior informe de supervisión se rinde a los veintinueve (29) días de septiembre de 2025.

Camilo A. Laverde C.

CAMILO ANDRÉS LAVERDE CORREDOR

SUPERVISOR CONTRATO

CO1.PCCNTR.7016547 DE 2024

Cargo: Coordinador Académico Gestión y Desarrollo Empresarial

Proyectó: Camilo Andrés Laverde Corredor Camilo A. Laverde C.